



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
796/2017	La Junta de Gobierno Local

**FRANCISCO LUIS GOMEZ GOMEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO
ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO,**

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 27 de julio de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 796/2017. Contrato Mixto por Procedimiento Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación "Sistema global de vigilancia, seguridad y control tráfico"

da cuenta del Expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento correspondiente a la contratación mixta del "Suministro y Servicio global de vigilancia, seguridad y control del tráfico en el municipio de Albox".

De conformidad con la justificación de la necesidad que desde Alcaldía se eleva con fecha 31 de marzo de 2017, informe procedimiento de la Secretaria Accidental del Ayuntamiento con fecha 3 de mayo de 2017 e Informe de fiscalización de fecha 3 de mayo de 2017, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, en Junta de Gobierno de fecha 4 de mayo se aprueba el inicio del expediente.

En BOP nº 92 de 17 de mayo de 2017, y en perfil del contratante, se anuncia Procedimiento de licitación. Finalizado el plazo para presentación de propuestas, la Secretaria Accidental, con fecha 2 de junio certifica la presentación en plazo y forma de dos licitadores:

- ROBERTO ALONSO CARMONA
- UTE, formada por : ALMERIMATIX SISTEMAS INFORMÁTICOS S.A. Y NEXT COMUNICACIONES S.A.U

Se convocan la Mesas según procedimiento, quedando propuesta para aprobación en Junta de Gobierno Local la UTE formada por Almerimatik Sistemas Informáticos S.A. y Next Comunicaciones S.A.U., como propuesta más ventajosa. Se aprueba la propuesta de adjudicación en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de junio de 2017, quedando notificada con fecha 5 de julio de 2017.

A fecha 10 de julio de 2017, se presenta por la UTE la documentación solicitada, incluyendo la Escritura de constitución de la UTE y la garantía.

Con fecha 13 de julio de 2017, se aprueba Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería,



por la que se resuelve la "concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de comercio, destinadas a promover las relaciones de cooperación del sector comercial andaluz, así como a impulsar el asociacionismo comercial en todos los niveles y la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos", incluyendo al Ayuntamiento de Albox en dicha concesión. Por lo tanto, la ejecución de este contrato, contará con la aportación de Consejería de economía y conocimiento, y de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en forma de Subvención.

Por todo ello y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda, apartado octavo de del TRLCSP, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación, a la UTE formada por Almerimatik Sistemas Informáticos S.A. y Next Comunicaciones S.A.U. de la Contratación por procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, del "Servicio global de vigilancia, seguridad y control del tráfico en el municipio de Albox", con CIF U04867339, y domicilio en Calle Maestro Padilla, nº 2, 04005 de Almería, por la cantidad total de 80.560,92 € y 16.917,79 € de IVA (a realizar en dos fases), atendiendo a la propuesta técnica presentada y su planificación, así como las mejoras presentadas y que se incorporaran a los documentos contractuales.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria, para la formalización del contrato en el Plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de notificación y firma en el mismo acto de los Pliegos de Cláusulas que forman parte del Expediente.

TERCERO- Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/15 del 1 de octubre así como la Ley 40/15 del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones y del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Albox

Calle Rosario, num.27, Albox. 04800 (Almería). Tfno. 950120908. Fax: 950104108